

RESOLUCIÓN CS Nº 320/24

VISTO, el Expediente Nº 6133/2022 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Economía y Negocios ha solicitado el tratamiento y la aprobación de la Adenda al Convenio Específico suscrita entre la Universidad Nacional de General San Martín y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el mediante la Resolución del Consejo Superior 242 del 27 de junio de 2023 se aprobó el Convenio Específico de Cooperación suscripto el 15 de diciembre de 2021 entre la Universidad Nacional de General San Martín y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo objeto era que la Universidad implementara la Tecnicatura Universitaria en Administración Pública y la Diplomatura en Administración de Justicia de la CABA en el ámbito del Consejo de la Magistratura.

Que la adenda propuesta tiene por objeto fijar el nuevo monto de la contraprestación para el período 2024.

Que el procedimiento para este tipo de requerimientos se encuentra aprobado por Resolución CS Nº 290 de fecha 27 de diciembre de 2016.

Que conforme surge del Anexo establecido por el Reglamento General para la Celebración y Ejecución de Convenios, la Escuela de Economía y Negocios tendrá a cargo su ejecución y la responsabilidad de supervisión.

Que han tomado la debida intervención la Dirección de Presupuesto y Patrimonio y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, conforme a lo establecido por el Artículo 9º del citado Reglamento.

Que la propuesta cuenta con dictamen favorable de las Comisiones de Administración y Presupuesto y de Enseñanza, Investigación y Extensión emitido en su sesión conjunta del 23 de septiembre de 2024.

Que fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 7º reunión ordinaria del 27 de septiembre del corriente.

Que conforme a lo establecido por los Artículos 49º inciso l) y 76º inciso ñ) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.



Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Adenda al Convenio Específico suscrita el 21 de agosto de 2024 entre la Universidad Nacional de General San Martín y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN CS N° 320/24

CDOR. CARLOS GRECO
Rector